



TRELEW, 30 MAY 2016

VISTO:

La Resolución N° 044/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 044/16 se propuso a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 01 de Diciembre de 2015, la baja de *María Soledad GUTIÉRREZ*, *Gimena Alejandra CAMJALI ABAL*, *Graciela Beatriz PUCA* y *Nadia Belén GEREMIAS TOSCANO* como Miembros de la **Unidad Ejecutora** del PI “Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, cuyo Director es el Dr. Sergio Saba y Co Directora Mg. Piedad Losano.

Que con posterioridad a la publicación de la misma, se detectó que por error se incluyó en dicha Resolución a la alumna Graciela Beatriz PUCA.

Que la citada alumna ya había sido dada de baja mediante la Resolución N° 088/15 CDFCE como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación.

Que corresponde salvar el error.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 058/16 .-

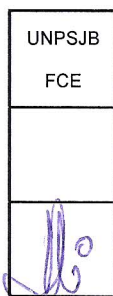
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2016.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna Graciela Beatriz PUCA de la Resolución N° 044/16 CDFCE por no corresponder.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-



Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 075/16 CDFCE.-